

DECRETO No



D.A. y F. D.C. y P. (M) 05 /2018

TEMUCO, 09 MAR. 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22.12.2017, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2018;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, y Nº 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.060 de fecha 27.12.2017, publicado en el Diario Oficial de fecha 16.01.2018, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2018", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 del 18.06.2014; N° 3.862 del 02.10.2014; y N° 188 del 17.01.2018 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 06.03.2018; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 070 de fecha 07.03.2018 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.



DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Ingresos de este municipio vigente para el año 2018, en los subtítulos, item y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$ 13		
15 12 000 000 Ingresos por Percibir		M\$	13
	TOTAL DISMINUCIONES	M\$	13
<u>AUMENTOS</u>			
AREA 01: GESTION INTERNA	M\$ 13		
15 00 000 000 Saldo Inicial de Caja		M\$	13
	TOTAL AUMENTOS	M\$	13

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2018, en los subtítulos, item y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$ 172.426		
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		M\$	172.426
•			
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.	M\$ 4.650		
24 01 001 000 Fondos de Emergencia	-	M\$	4.650
_			
	TOTAL DISMINUCIONES	. M\$	177.076

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA M\$ 172	2.426
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparac. de Edificaciones	M\$ 5.500
24 03 099 000 A. Otras Entidades Públicas	22.500
26 01 000 000 Devoluciones	89.426
29 01 000 000 Terrenos	55.000



22 06 001 000 Mantenimiento y Reparac. de Edificaciones

M\$ 4.650.-

TOTAL AUMENTOS M\$ 177.076.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC/jamm

c.c. - Secretaría Secpla

- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes

ADMINISTRUPOFOR ORDER DE Alcalde"
MCARLOS MILLAR ETTORI

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)